

**UFCW Local 663 y Quality Pork Processors (QPP) en Austin, Minnesota
Convenio colectivo sucesor de 2025: Respuesta del sindicato a las propuestas integrales
de los empleadores**

UNIÓN 9 - 22 de Julio de 2025 - 5:45PM

~~Propuesta sindical 1(A).~~ Retirado por el sindicato el 06/24/2025

~~Propuesta sindical 1(B).~~ Retirado por el sindicato el 7/1/2025

~~Propuesta de la Unión 1(C).~~ Retirado por el sindicato el 6/4/2025.

**~~Propuesta sindical 1(D).~~ Retirado por el Sindicato el 6/25/2025 como resultado del
acuerdo tentativo de las partes sobre lo siguiente:**

Tanto para el lado caliente como para el lado frío, la Compañía publicará (en los relojes de control de tiempo en el piso superior de corte y sacrificio) el tiempo de cuadrilla diario, la velocidad promedio de la cadena y el número de cerdos procesados.

~~Propuesta sindical 1(D).~~ Retirado por el sindicato el 6/4/2025.

Propuesta de la Unión 2(A). Acuerdo tentativo el 7/1/2025 para modificar el Artículo 14(b) existente del contrato para que quede como sigue:

La Compañía dispondrá de zapatos/botas con punta reforzada (o similares) en la planta para el personal de mantenimiento. La Compañía proporcionará botas de seguridad a los empleados de mantenimiento según sea necesario, o una asignación de \$180.00 para botas según sea necesario, pero con una frecuencia máxima anual o según el caso. La Compañía proporcionará botas amarillas (o similares) a los empleados en los pasillos de ganado, los corrales de las series 1, 2 y 3, y la sala de carros. Los empleados certificados con montacargas/reductores de trabajo recibirán una asignación de \$83.00 para botas de seguridad según sea necesario, pero con una frecuencia máxima anual o según el caso.

Propuesta de la Unión 2(B). EL SINDICATO SE RETIRA EL 7/22/2025

NUEVO Artículo 14(d) La empresa deberá proporcionar a los mecánicos una asignación para herramientas.

Propuesta de la Unión 2(C). EL SINDICATO SE RETIRA EL 7/22/2025

NUEVO Artículo 14(e) Si los anteojos recetados de un empleado se dañan en el trabajo, la empresa reembolsará cualquier daño a los lentes y marcos.

La Unión se reserva el derecho de agregar, eliminar, modificar, alterar o cambiar de otro modo sus propuestas durante el curso del proceso. Negociaciones. El Sindicato también se reserva el derecho de presentar contrapropuestas a las propuestas de la Empresa. Todos los acuerdos tentativos entre las partes están sujetos a ratificación.

**UFCW Local 663 y Quality Pork Processors (QPP) en Austin, Minnesota
Convenio colectivo sucesor de 2025: Respuesta del sindicato a las propuestas integrales
de los empleadores**

UNIÓN 9 - 22 de Julio de 2025 - 5:45PM

~~Propuesta de la Unión 3(A)~~- Retirado por la Unión el 6/25/2025 como resultado del acuerdo tentativo de las partes de agregar el siguiente texto nuevo al final del Artículo 32:

La Compañía seguirá proporcionando un puesto médico/de enfermería y se asegurará de que cuente con el personal adecuado (a su criterio de buena fe) durante todas las horas de producción. Los empleados deben informar a su supervisor antes de abandonar su puesto de trabajo (excepto en caso de emergencia) cuando se dirijan al puesto médico/de enfermería para que éste pueda informar a la enfermera/o que el empleado se dirige al puesto y esté lista/o.

La Compañía proporcionará opciones de traducción cuando sea posible para aquellos empleados que soliciten asistencia de traducción, y cualquier material de capacitación requerido deberá estar en los idiomas principales de los empleados participantes cuando sea posible.

~~Propuesta de la Unión 3(B)~~- Retirado por la Unión el 7/1/2025 como resultado del acuerdo tentativo de las partes para modificar el Artículo 16 existente del contrato de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 16
COMITÉ DE SEGURIDAD**

Se establecerá un Comité de Seguridad compuesto por al menos tres (3) miembros del Sindicato y al menos dos (2) miembros de la gerencia de la Empresa, además del Director de Seguridad de la Planta. El Comité de Seguridad se mantendrá en funcionamiento con el fin de garantizar la seguridad en la planta. Los representantes del Sindicato y los miembros de la unidad negociadora del Comité de Seguridad podrán seleccionar miembros adicionales o alternativos, siempre que el número total de empleados de la unidad negociadora en el Comité de Seguridad no exceda de ocho (8) por turno.

Habrá un Comité de Ergonomía compuesto por al menos tres (3) miembros del Sindicato y al menos dos (2) miembros de la gerencia de la Empresa, además del Director de Ergonomía de Planta. Un miembro de la Empresa y uno del Sindicato pertenecerán al Comité de Seguridad. El Comité de Ergonomía funcionará de forma continua para garantizar la seguridad en la planta. Los representantes del Sindicato y los miembros de la unidad negociadora del Comité de Ergonomía podrán seleccionar miembros adicionales o alternativos, siempre que el número total de empleados de la unidad negociadora en el Comité de Ergonomía no exceda de ocho (8) por turno.

Los Comités se reunirán en horarios determinados, mínimo dos veces al mes para el Comité de Seguridad, y mínimo una vez al mes para el Comité de Ergonomía, con el fin de tratar todos los temas necesarios para asegurar la seguridad de la planta y de los trabajadores.

La Unión se reserva el derecho de agregar, eliminar, modificar, alterar o cambiar de otro modo sus propuestas durante el curso del proceso. Negociaciones. El Sindicato también se reserva el derecho de presentar contrapropuestas a las propuestas de la Empresa. Todos los acuerdos tentativos entre las partes están sujetos a ratificación.

**UFCW Local 663 y Quality Pork Processors (QPP) en Austin, Minnesota
Convenio colectivo sucesor de 2025: Respuesta del sindicato a las propuestas integrales
de los empleadores**

UNIÓN 9 - 22 de Julio de 2025 - 5:45PM

Los horarios y fechas de las reuniones, tipo de programas de Seguridad y Ergonomía instituidos, auditorías de Seguridad y Ergonomía a realizar y todos los demás temas pertinentes serán tratados por los Comités de Seguridad y Ergonomía.

Propuesta de la Unión 3(C):

Artículo 31: Incapacidad a Largo Plazo. Durante la vigencia del Contrato, la Compañía ofrecerá cobertura por Incapacidad a Largo Plazo. ~~Para los empleados existentes, el 50 % de la nómina cubierta, vigente a partir del día 91 del calendario, por un máximo de 10 años de cobertura. Empleados existentes en la fecha de ratificación: La empresa pagará la cobertura y los empleados. Pagará los impuestos asociados a esta cobertura. Los empleados contratados después de la ratificación serán elegibles para este beneficio solo al momento de la contratación y deberán pagar la prima y los impuestos asociados con la cobertura por discapacidad a largo plazo.~~

Propuesta de la Unión 4(A):

Aumente los períodos de descanso a 20 minutos (de 15 minutos) y los períodos de comida a 35 minutos (de 30 minutos)

Propuesta sindical 4(B):

Los empleados estarán completamente liberados de todas sus obligaciones laborales y serán libres de atender sus necesidades personales durante todos los períodos de descanso y comida.

Propuesta sindical 5(A): EL SINDICATO SE RETIRA Y ACEPTA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA DE MANTENER LA ESST SEPARADA 7.22.25

EDITAR Artículo 19 Sección 5. Despido. Un empleado ~~elegible para vacaciones~~ a quien sea despedido por reducción en su cuadrilla se le permitirá ~~retroactivo~~ pagar las vacaciones ~~equivalentes acumuladas para el cual se ha calificado.~~

Propuesta sindical 5(B): EL SINDICATO SE RETIRA Y ACEPTA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA DE MANTENER LA ESST SEPARADA 7.22.25

EDITAR Artículo 19 Sección 6. Terminación o Muerte. Un empleado con derecho a vacaciones cuyo empleo sea terminado por cualquier causa, excepto robo, tendrá derecho a...~~retroactivo~~ pagar las vacaciones ~~equivalentes acumuladas para el cual se había hecho elegible.~~ En caso de muerte, dicha indemnización se abonará a su patrimonio o a la persona que legalmente tenga derecho a ella.

La Unión se reserva el derecho de agregar, eliminar, modificar, alterar o cambiar de otro modo sus propuestas durante el curso del proceso. Negociaciones. El Sindicato también se reserva el derecho de presentar contrapropuestas a las propuestas de la Empresa. Todos los acuerdos tentativos entre las partes están sujetos a ratificación.

**UFCW Local 663 y Quality Pork Processors (QPP) en Austin, Minnesota
Convenio colectivo sucesor de 2025: Respuesta del sindicato a las propuestas integrales
de los empleadores**

UNIÓN 9 - 22 de Julio de 2025 - 5:45PM

Unión 6/24/2025 Propuesta de Carta Complementaria. Las partes llegaron a un acuerdo tentativo el 1 de julio de 2025 para firmar una carta paralela que establece lo siguiente:

1. La Compañía acepta que la ausencia de cualquier empleado que haya sido detenido debido a los procedimientos del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE) y que haya regresado a trabajar dentro de los catorce (14) días posteriores al inicio de la ausencia (o dentro de un período de tiempo más largo que la Compañía pueda aprobar), se considerará una ausencia justificada si el estado de autorización de trabajo anterior y actual del empleado ha sido aprobado por ICE.
2. Los empleados tendrán hasta diez (10) días de ausencia sin goce de sueldo para asistir a procedimientos del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) si su asistencia es obligatoria durante los diez (10) días. La Empresa evaluará caso por caso la posibilidad de exceder los diez (10) días de ausencia sin goce de sueldo.
3. Las partes reconocen que QPP tiene una larga práctica de realizar esfuerzos de buena fe para enviar recordatorios periódicos a los empleados cuya autorización de trabajo actual esté próxima a vencer, con el fin de ayudarlos. QPP confirma su intención de continuar con esta práctica, reconociendo que es responsabilidad exclusiva del empleado mantener vigente su autorización de trabajo.
4. La Compañía notificará al sindicato lo antes posible los nombres y direcciones de los empleados arrestados como resultado de una auditoría de ICE.

La Unión se reserva el derecho de agregar, eliminar, modificar, alterar o cambiar de otro modo sus propuestas durante el curso del proceso. Negociaciones. El Sindicato también se reserva el derecho de presentar contrapropuestas a las propuestas de la Empresa. Todos los acuerdos tentativos entre las partes están sujetos a ratificación.

UFCW Local 663 y Quality Pork Processors (QPP) en Austin, Minnesota
Convenio colectivo sucesor de 2025: Respuesta del sindicato a las propuestas integrales
de los empleadores

UNIÓN 9 - 22 de Julio de 2025 - 5:45PM

Propuesta inicial de la empresa 1:Artículo 6: Control de seguridad de la Unión

Agregar al inciso (b)(4) que se realizarán deducciones de recuperación por hasta tres meses.

Respuesta del sindicato:El sindicato lo rechaza.

Propuesta inicial de la empresa 2:Artículo 8: Horas de trabajo

Horas extras diarias y semanales,subpartes (b) y (c):

Agregue lo siguiente a la subparte (b): "Para calificar para dicha tasa premium, el empleado debe haber trabajado todo su horario semanal programado y asignado y debe estar trabajando días consecutivos, a menos que la ley lo prohíba".

Agregue lo siguiente a la subparte (c): "Para calificar para dicha tasa premium, el empleado debe haber trabajado todo su horario semanal programado y asignado y también haber trabajado el sábado de esa semana, cuando haya trabajo disponible, a menos que la ley lo prohíba".

Respuesta del sindicato: El sindicato lo rechaza: lo considera que es importante

Propuesta Inicial de la Empresa 3: Artículo 12: Salarios

VER PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA UNIÓN

Propuesta inicial de la empresa 4:Artículo 17: Antigüedad

Artículo 5, inciso (f): Eliminar "seis (6) meses continuos" y reemplazar por "tres (3) meses consecutivos".

Respuesta del sindicato: El sindicato lo rechaza: lo considera que es importante

Propuesta inicial de la empresa 5:Artículo 17:Antigüedad

Subparte de huelga 3(a).

Respuesta del sindicato: El sindicato lo rechaza: lo considera que es importante

Propuesta inicial de la empresa 6: Artículo 20: Días Feriados.*Retirado por la empresa el 7/1/2025.*

La Unión se reserva el derecho de agregar, eliminar, modificar, alterar o cambiar de otro modo sus propuestas durante el curso del proceso. Negociaciones. El Sindicato también se reserva el derecho de presentar contrapropuestas a las propuestas de la Empresa. Todos los acuerdos tentativos entre las partes están sujetos a ratificación.

**UFCW Local 663 y Quality Pork Processors (QPP) en Austin, Minnesota
Convenio colectivo sucesor de 2025: Respuesta del sindicato a las propuestas integrales
de los empleadores**

UNIÓN 9 - 22 de Julio de 2025 - 5:45PM

La Unión se reserva el derecho de agregar, eliminar, modificar, alterar o cambiar de otro modo sus propuestas durante el curso del proceso. Negociaciones. El Sindicato también se reserva el derecho de presentar contrapropuestas a las propuestas de la Empresa. Todos los acuerdos tentativos entre las partes están sujetos a ratificación.

**UFCW Local 663 y Quality Pork Processors (QPP) en Austin, Minnesota
Convenio colectivo sucesor de 2025: Respuesta del sindicato a las propuestas integrales
de los empleadores**

UNIÓN 9 - 22 de Julio de 2025 - 5:45PM

Actualización de la propuesta inicial de la empresa, 7/2/2025: Artículo 28: Licencia médica

UNIÓN TA 7.22.25

Modifíquese el actual artículo 28 del contrato para que quede como sigue:

**ARTÍCULO 28
LICENCIA MÉDICA**

Los empleados regulares a tiempo completo pueden solicitar una baja médica después de tres meses de empleo. Dichas solicitudes requieren un informe del médico tratante, que indique la condición médica y la fecha aproximada de reincorporación al trabajo. Las solicitudes de extensión de la baja también requieren un certificado médico.

A partir de la fecha de entrada en vigor de la nueva Ley de Licencia Pagada de Minnesota, (a) cualquier licencia a la que un empleado tenga derecho en virtud de cualquier artículo de este contrato se aplicará simultáneamente con cualquier licencia cubierta por dicha ley, y (b) cualquier impuesto sobre la nómina cobrado por el Estado de Minnesota asociado con la participación en el programa de Licencia Pagada de Minnesota no dará lugar a que los empleados de la unidad de negociación paguen más que los empleados de la Compañía que no pertenecen a la unidad de negociación. Además, a elección de la Compañía, en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, la Compañía puede optar por cumplir con el mandato de la Ley de Licencia Pagada de Minnesota proporcionando un plan de autoseguro o participando en un plan de seguro privado aprobado por el estado; sin embargo, en cualquier caso, el costo de la prima para los empleados participantes no será mayor que cualquier impuesto asociado con la participación en el programa de Licencia Pagada de Minnesota operado por el Estado de Minnesota.

Propuesta inicial de la empresa 8: Artículo 35: Procedimiento de quejas y arbitraje
Retirado por la empresa el 06/04/2025

Actualización de la propuesta inicial de la empresa 9 del 7/2/2025: Plazo del acuerdo

Nuevo contrato de 4 años que se extenderá hasta el 30 de Junio de 2029, coextensivo al nuevo cronograma salarial.

VER PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA UNIÓN

Propuesta Inicial de la Empresa 10: Añadir artículo: Tablones de anuncios.*Retirado por la empresa el 06/25/2025.*

**Actualización de la propuesta inicial de la empresa 7/2/2025 11: Artículo 19.
Vacaciones&Nuevo artículo: Tiempo de enfermedad y seguridad.** **UNIÓN TA 7.22.25**

La Unión se reserva el derecho de agregar, eliminar, modificar, alterar o cambiar de otro modo sus propuestas durante el curso del proceso. Negociaciones. El Sindicato también se reserva el derecho de presentar contrapropuestas a las propuestas de la Empresa. Todos los acuerdos tentativos entre las partes están sujetos a ratificación.

**UFCW Local 663 y Quality Pork Processors (QPP) en Austin, Minnesota
Convenio colectivo sucesor de 2025: Respuesta del sindicato a las propuestas integrales
de los empleadores**

UNIÓN 9 - 22 de Julio de 2025 - 5:45PM

En lugar de proponer, de manera prospectiva, satisfacer el mandato de Tiempo Ganado por Enfermedad y Seguridad (ESST) del Minn. Stat. 181.9445 al requerir que los empleados utilicen las vacaciones acumuladas según el Artículo 19 del contrato, la Compañía propone crear en el nuevo contrato un vehículo de licencia pago adicional para los empleados añadiendo una nueva disposición al contrato que establezca lo siguiente:

ESST Cada empleado acumulará una (1) hora de licencia remunerada utilizable para licencia por enfermedad y seguridad por cada 30 horas efectivamente trabajadas, hasta un máximo de 48 horas por año calendario. Las horas de licencia remunerada no utilizadas se transferirán al año calendario siguiente, siempre que el saldo total de licencia por enfermedad y seguridad no utilizada no supere las 80 horas, ya que 80 horas es el saldo máximo acumulado permitido en cualquier momento. Las horas de licencia remunerada acumuladas conforme a este párrafo son las únicas horas utilizables por un empleado para eventos cubiertos por la ley de licencia remunerada de Minnesota (ESST). El saldo de licencia remunerada no utilizado al momento de la separación del empleo no se pagará.

SALARIOS

UNIÓN ECONÓMICA 1A Aumentar la tarifa base cada año del contrato:

Año 1 - \$4.00

Año 2 - \$1.00

Año 3 - \$1.00

UNIÓN ECONÓMICA 1B Mejorar las categorías salariales

Grado 1 +\$0.15

Grado 2 +\$0.30

Grado 3 +\$0.55

Grado 4 +\$0.90

Grado 5 +\$1.20

Grado 6 +\$1.55

Grado 7 +\$1.75

CUIDADO DE LA SALUD

UNIÓN ECONÓMICA 2A Congelar el monto de la prima del empleado a la tasa de 2025

UNIÓN ECONÓMICA 2B Mejorar los beneficios para la salud - **UNIÓN TA 7.22.25**

La Unión se reserva el derecho de agregar, eliminar, modificar, alterar o cambiar de otro modo sus propuestas durante el curso del proceso. Negociaciones. El Sindicato también se reserva el derecho de presentar contrapropuestas a las propuestas de la Empresa. Todos los acuerdos tentativos entre las partes están sujetos a ratificación.

**UFCW Local 663 y Quality Pork Processors (QPP) en Austin, Minnesota
Convenio colectivo sucesor de 2025: Respuesta del sindicato a las propuestas integrales
de los empleadores**

UNIÓN 9 - 22 de Julio de 2025 - 5:45PM

- El máximo dental aumentó a \$2,500
- El máximo de ortodoncia aumenta a \$1,500
- Mejoras en la visión:
 - Marcos y lentes aumentaron a \$225
 - Los lentes de contacto aumentaron a \$175
- Todos los aumentos anteriores entrarán en vigor a partir del 1 de Enero de 2026.

VACACIONES

UNIÓN ECONÓMICA 3A Duración de las vacaciones

1 año	2 semanas (sin cambios)
6 años	3 semanas
12 años	4 semanas
17 años	5 semanas
22 años	6 semanas

1 semana adicional cada 5 años a partir de entonces

UNIÓN ECONÓMICA 3B

A los empleados se les permitirá transferir 2 semanas de vacaciones al año siguiente.

VACACIONES

UNIÓN ECONÓMICA 4A ~~Añadir Martin Luther King~~

UNIÓN ECONÓMICA 4B ~~Añadir Juneteenth~~

Edición UNIÓN 22/7/25 -Los empleados recibirán un (1) día festivo flotante adicional por año

TIEMPO DE ENFERMEDAD Y SEGURIDAD

UNIÓN ECONÓMICA 5

La Compañía deberá anticipar 48 horas por año, permitiéndose un máximo de 80 horas de acumulación.

La Unión se reserva el derecho de agregar, eliminar, modificar, alterar o cambiar de otro modo sus propuestas durante el curso del proceso. Negociaciones. El Sindicato también se reserva el derecho de presentar contrapropuestas a las propuestas de la Empresa. Todos los acuerdos tentativos entre las partes están sujetos a ratificación.

**UFCW Local 663 y Quality Pork Processors (QPP) en Austin, Minnesota
Convenio colectivo sucesor de 2025: Respuesta del sindicato a las propuestas integrales
de los empleadores**

UNIÓN 9 - 22 de Julio de 2025 - 5:45PM

**EL SINDICATO SE RETIRA, ACEPTA Actualización de la propuesta inicial de la empresa
2/7/2025 11: Artículo 19. Vacaciones & Nuevo artículo: Tiempo de enfermedad y seguridad**

401(k)

UNIÓN ECONÓMICA 6 UNIÓN TA 7.22.25

Año	Contribución del trabajador	Aportación de la empresa
1	\$2000	\$2000 (sin cambios)
5	\$2500	\$2500 (sin cambios)
10	\$3000	\$3000 (sin cambios)
15	\$3250	\$3250
20	\$3500	\$3500 (sin cambios)
30+		100%

MAYORDOMOS PRINCIPALES

UNIÓN ECONÓMICA 7

NUEVO: La Compañía acuerda compensar a dos (2) delegados principales, que serán designados por el Sindicato, para cubrir todos los turnos en las instalaciones, de entre los empleados de la Compañía, quienes tendrán como deberes laborales la administración de este acuerdo, incluidas las asignaciones de seguridad y el procesamiento de quejas.

PAGO DEL ENTRENADOR

UNIÓN ECONÓMICA 8 UNIÓN TA 7.22.25 Versión modificada de la empresa

Los empleados que tengan programado capacitar a otros empleados recibirán \$1.50 más por hora por todas las horas trabajadas en el turno.

- **La empresa estaría de acuerdo con un modificado Versión de la propuesta del Sindicato. En concreto, la Compañía aceptaría adoptar el monto en dólares propuesto por el Sindicato (1,50 USD) siempre que se mantenga el texto contractual del Artículo 12(d).**

PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS

La Unión se reserva el derecho de agregar, eliminar, modificar, alterar o cambiar de otro modo sus propuestas durante el curso del proceso. Negociaciones. El Sindicato también se reserva el derecho de presentar contrapropuestas a las propuestas de la Empresa. Todos los acuerdos tentativos entre las partes están sujetos a ratificación.

**UFCW Local 663 y Quality Pork Processors (QPP) en Austin, Minnesota
Convenio colectivo sucesor de 2025: Respuesta del sindicato a las propuestas integrales
de los empleadores**

UNIÓN 9 - 22 de Julio de 2025 - 5:45PM

UNIÓN ECONÓMICA 9

Los empleados recibirán un bono de participación en las ganancias al final del año, abiertos a discutir cómo estructurarlo

OTRO

UNIÓN ECONÓMICA 10

- A. El ticket de comida aumenta de \$6 a \$8 (para mantenerse al día con el aumento del costo de las comidas de la cafetería)

UNION TA 7.22.25 Mostrador de la empresa a continuación:

La Compañía estaría de acuerdo en aumentar el monto del ticket de comida a \$7.00.

- B. Venta de carne: posibilidad de comprar carne a precio reducido para empleados

SINDICATO SE RETIRA, entiende que QPP no es dueño de la carne

- C. Artículo 17, Sección 5 (e) Aumentar de \$0.50 a \$1.50 por hora cuando el propietario del trabajo permanente es trasladado fuera de su trabajo por más de 4 horas y su puesto es reemplazado.

UNION TA 7.22.25 Mostrador de la empresa a continuación:

La Compañía aceptaría aumentar el monto existente a \$1.00/hora siempre que el lenguaje del contrato actual permanezca vigente.

- D. Vacaciones y días festivos - **Edición de la UNIÓN:** A los empleados se les pagará por la misma cantidad de horas que están programadas regularmente (ejemplo: a los empleados programados regularmente para 10 horas se les pagará por 10 horas, a la

tasa de tiempo normal

- E. Mantenimiento: aumentar el subsidio para el arranque a \$250 **EL SINDICATO SE**

RETIRA

La Unión se reserva el derecho de agregar, eliminar, modificar, alterar o cambiar de otro modo sus propuestas durante el curso del proceso. Negociaciones. El Sindicato también se reserva el derecho de presentar contrapropuestas a las propuestas de la Empresa. Todos los acuerdos tentativos entre las partes están sujetos a ratificación.